

SECRETARÍA ACADÉMICA
Dirección General del Área Académica Económico-Administrativa
Facultad de Estadística e Informática



AVISO

EXPERIENCIAS EDUCATIVAS VACANTES TEMPORALES

Con fundamento en el **artículo 70 y 73** del Estatuto de Personal Académico de la Universidad Veracruzana y el Dictamen de Programación Académica emitido por la Dirección General del Área Económico-Administrativa, la Dirección de la Facultad de Estadística e Informática convoca a su personal académico adscrito e interesado en participar para ocupar las plazas vacantes temporales como docente de asignatura para el periodo escolar **FEBRERO - JULIO 2023**, que a continuación se enlistan de conformidad con las reglas que se detallan en el presente Aviso.

DATOS DE LA PLAZA

REGIÓN: XALAPA

CAMPUS: XALAPA

ÁREA: ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA

SISTEMA: ESCOLARIZADO

PROGRAMA EDUCATIVO: LIC. EN REDES Y SERVICIOS DE CÓMPUTO

Horas	Experiencia Educativa	Sección	Bloque	Plaza	Horario*					Tipo de Contratación	PAP
					L	M	M	J	V		
4	CIBERCRIMEN Y HERRAMIENTAS DIGITALES FORENSES	SEC1	6	28277		19-21		19-21		IOD	1

PERFIL ACADÉMICO PROFESIONAL (desglosar para cada experiencia educativa):

1. CIBERCRIMEN Y HERRAMIENTAS DIGITALES FORENSES

Licenciado en Informática o afín, con estudios de derecho informático, con experiencia docente de al menos un año en nivel superior y experiencia profesional en ciberdelitos o delitos informáticos.

SECRETARÍA ACADÉMICA
Dirección General del Área Académica Económico-Administrativa
Facultad de Estadística e Informática

DATOS DE LA PLAZA

REGIÓN: XALAPA

CAMPUS: XALAPA

ÁREA: ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA

SISTEMA: ESCOLARIZADO

PROGRAMA EDUCATIVO: LIC. EN TECNOLOGÍAS COMPUTACIONALES

Horas	Experiencia Educativa	Sección	Bloque	Plaza	Horario					Tipo de Contratación	PAP
					L	M	M	J	V		
4	BASES DE DATOS NO CONVENCIONALES	SEC1	8	26536	15-17			15-17		IOD	3

PERFIL ACADÉMICO PROFESIONAL:

1. BASES DE DATOS NO CONVENCIONALES

Licenciado en Informática o carrera similar con experiencia demostrable en el desarrollo de software y/o manejo de bases de datos, con posgrado en el área de Ciencias de la Computación, con experiencia docente a nivel superior y con cursos de formación docente.

A) DATOS DE LA PLAZA

REGIÓN: XALAPA

CAMPUS: XALAPA

ÁREA: ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA

SISTEMA: ESCOLARIZADO

PROGRAMA EDUCATIVO: INGENIERÍA DE SOFTWARE

Horas	Experiencia Educativa	Sección	Bloque	Plaza	Horario*					Tipo de Contratación	PAP
					L	M	M	J	V		
4	ADMINISTRACIÓN DE BASES DE DATOS	SEC1	6	2244		7-9		7-9		IOD	1
4	INTELIGENCIA ARTIFICIAL APLICADA A LA INGENIERÍA DE SOFTWARE	SEC1	6	27509		11-13		11-13		IPP	3
6	PARADIGMAS DE PROGRAMACIÓN	SEC1	4	1520	9-11		9-11	9-11		IPP	4
6	PROCESOS PARA LA INGENIERÍA DE SOFTWARE	SEC1	4	20808	11-13	9-11			9-11	IPP	6
4	PRUEBAS DE PENETRACIÓN	SEC1	7	19148		7-9		7-9		IOD	8

PERFIL ACADÉMICO PROFESIONAL (desglosar para cada experiencia educativa):

1. ADMINISTRACIÓN DE BASES DE DATOS

S E C R E T A R Í A A C A D É M I C A
Dirección General del Área Académica Económico-Administrativa
Facultad de Estadística e Informática

Licenciado en Informática o carrera afín con posgrado en el área de la computación, con experiencia en bases de datos relacionales y/o con certificación en Bases de Datos, con experiencia docente en el nivel superior de al menos 2 años en bases de datos y con cursos de formación docente.

2. INTELIGENCIA ARTIFICIAL APLICADA A LA INGENIERÍA DE SOFTWARE

Licenciado en Ingeniería de Software, en Informática o afín, con posgrado en Ingeniería de Software o en el área de la Computación, con experiencia docente a nivel superior, preferentemente con cursos de formación docente, y con experiencia profesional en el área de desarrollo de software de al menos un año.

3. PARADIGMAS DE PROGRAMACIÓN

Lic. en Informática o carrera afín, con posgrado en el área de la computación, con experiencia en programación y/o certificación en lenguajes de programación, experiencia docente a nivel superior en el área de programación y cursos de formación docente.

4. PROCESOS PARA LA INGENIERÍA DE SOFTWARE

Licenciado en Ingeniería de Software, en Informática o afín, con posgrado en Ingeniería de Software o en el área de la Computación, con cursos de formación docente y experiencia docente a nivel superior, con experiencia profesional en el área de desarrollo de software de al menos dos años.

5. PRUEBAS DE PENETRACIÓN

Licenciatura en Informática o afín, con estudios de posgrado en el área de redes, seguridad de cómputo o certificaciones en el área, con experiencia docente de al menos 2 años en nivel superior y experiencia profesional en el área de seguridad de cómputo.

B) REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN NECESARIA

1. No tener horas pendientes de reubicar;
2. No rebasar 50 horas de contratación con la Universidad Veracruzana en cualquier modalidad;
3. Cumplir con el perfil académico-profesional señalado para la EE en la que solicite su participación;
4. Solicitud de participación dirigida al Director de la Entidad Académica indicando la experiencia educativa a participar;
5. *Curriculum Vitae* con documentos probatorios que incluyan constancias que acrediten, experiencia laboral, experiencia docente, así como formación y actualización profesional o pedagógica, todas en los últimos 5 años;
6. Título profesional de licenciatura;

S E C R E T A R Í A A C A D É M I C A
Dirección General del Área Académica Económico-Administrativa
Facultad de Estadística e Informática

7. Título o documento que acredite el posgrado (en caso de que el posgrado sea parte del perfil requerido);
8. Identificación: Credencial de elector o documento migratorio;
9. Para el caso del Área Básica, presentar documento que acredite la habilitación para impartir la experiencia educativa.

Todos los documentos señalados en los numerales del 5 al 9 serán presentados en la Jefatura de carrera correspondiente de la Entidad Académica en original para su cotejo, agregando copia en formato electrónico PDF de estos en un formato digital, en una memoria flash USB. Lo anterior deberá ser validado por la Entidad Académica.

En caso de laborar en otro lugar, y no haber entregado previamente el manifiesto de prestación de servicios, este mismo deberá ser solicitado y entregado para el proceso de contratación.

C).- CRITERIOS GENERALES:

1.- Los integrantes del Consejo Técnico y Autoridades Unipersonales que participan en dicho órgano colegiado, deberán observar lo establecido en los artículos 307 y 336 fracción VI, VII y XXV y XXVI del Estatuto General de la Universidad, que a la letra señalan:

“Artículo 307. Los miembros del Consejo Técnico deberán excusarse de intervenir en cualquier forma en la atención, tramitación, resolución cuando sean parte del asunto a tratar o en los que tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllos de los que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o parientes consanguíneos hasta el cuarto grado o por afinidad o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que la autoridad o funcionario o las personas antes referidas formen o hayan formado parte. Cuando se presente alguna de las hipótesis descritas en este artículo el integrante del Consejo Técnico deberá excusarse de participar en la discusión y resolución del caso, quedando constancia en el acta respectiva. El no excusarse será causa de responsabilidad.

En el caso de las autoridades personales y funcionarios que formen parte del Consejo Técnico de una entidad académica deberán observar lo establecido en las fracciones XXV y XXVI del artículo 336 de este Estatuto.

Artículo 336. Además de las atribuciones establecidas en la Ley Orgánica, Estatutos y Reglamentos respectivos, las autoridades unipersonales, funcionarios y toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión con atribuciones de mando o manejen o apliquen recursos económicos de la Universidad Veracruzana tendrán las obligaciones siguientes:

...

VI. Excusarse de intervenir en cualquier forma en la atención, tramitación o resolución de asuntos en los que tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllos de los que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o parientes consanguíneos hasta el cuarto grado o por afinidad o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que la autoridad o funcionario o las personas antes referidas formen o hayan formado parte.

S E C R E T A R Í A A C A D É M I C A
Dirección General del Área Académica Económico-Administrativa
Facultad de Estadística e Informática

VII. Informar por escrito al inmediato superior y en su caso al superior jerárquico, sobre la atención, trámite o resolución de los asuntos a que hace referencia la fracción anterior y que sean de su conocimiento; y observar sus instrucciones por escrito sobre su atención, tramitación y resolución, cuando la autoridad o funcionario no pueda abstenerse de intervenir en ellos;

...

XXV.- Abstenerse de participar en los procesos de examen de oposición, para ocupar una plaza de personal académico vacante o de nueva creación, en la entidad académica donde ocupen un cargo o función directiva, pudiendo hacerlo en una entidad académica distinta a la que dirige.

XXVI.- Abstenerse de participar e influir, por motivo de su encargo, en los procesos de selección para ocupar una plaza de personal académico, vacante o de nueva creación, en los que tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllos de los que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado, o parientes civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el trabajador universitario, o las personas antes referidas formen o hayan formado parte.

2.- La fecha de contratación del docente por asignatura interino designado, se realizará a partir del día de la publicación de los resultados, siempre y cuando se hayan entregado a la Dirección de Personal todos los documentos establecidos en el presente AVISO.

D).- DESARROLLO DEL PROCESO:

Publicado el AVISO en el portal web de la entidad (convocatoria de plazas) y en su tablero de avisos correspondiente, mismo que contiene la relación de EE o materias con el perfil correspondiente, los interesados en participar en la designación de dichas EE vacantes temporales, deberán entregar todos los documentos mencionados en los requisitos de participación el día 31 de Enero de 2023 en horario de 09:00 a 14:00 en la jefatura de carrera correspondiente (*las jefaturas se encuentran en el edificio B, junto a la cancha, segundo piso*), para su validación y análisis del PAP convocado, en caso de no cumplir con alguna parte del mismo no serán considerados como aspirantes.

Entregados y validados los documentos de requisitos de participación por los interesados, se deberá convocar en tiempo y forma a sesión de Consejo Técnico, misma que se efectuará el día 1 de Febrero de 2023.

Finalizada la sesión de Consejo Técnico se levantará inmediatamente el Acta pormenorizada de los asuntos tratados y de los acuerdos adoptados por dicho órgano colegiado, y que contendrá de manera enunciativa mas no limitativa, los criterios empleados y la argumentación sobre la designación.

Dicha Acta, deberá ser autenticada con la firma del Director de la entidad académica y de todos los integrantes del Consejo Técnico.

El Acta del Consejo Técnico que contiene el o los acuerdos previos sobre la designación se enviará un día hábil posterior a la fecha de celebración de la sesión a la Dirección que corresponda con un oficio a través del cual se solicitará la determinación sobre la designación, incluyendo copia del

SECRETARÍA ACADÉMICA
Dirección General del Área Académica Económico-Administrativa
Facultad de Estadística e Informática

AVISO, solicitudes de los participantes y los documentos que integran los requisitos de participación en formato electrónico PDF de todos los participantes.

Es responsabilidad de la Dirección General del Área Económico Administrativa, previo análisis y revisión de los expedientes de designación, emitir el día hábil siguiente de recibida la información, la resolución (notificación) que proceda, remitiéndola a la entidad académica para su publicación en el portal WEB institucional y en el tablero de avisos de la entidad académica. Dicha resolución será inapelable.

La falta de alguno de los requisitos y documentos para participar que se enlistan en el formato de AVISO DE EXPERIENCIAS EDUCATIVAS VACANTES TEMPORALES, invalidará la propuesta de asignación de Consejo Técnico.

Cualquier asunto no previsto en el presente AVISO o que constituya una necesidad de interpretación para su aplicación lo resolverá la Secretaría Académica o la Secretaría de Administración y Finanzas, según los ámbitos de competencia de cada una de estas instancias.

"Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz"

Xalapa, Ver.

30 de enero de 2023


Dr. Luis Gerardo Montané Jiménez
Director de la
Facultad de Estadística e Informática

